

# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
PESETAS		PESETAS	
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ni garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Junta Central de Abastos de la 2.ª División del Ejército del Sur

#### Sección de Aceites

Núm. 95

#### AVISO

#### A los fabricantes y tenedores de Aceite de Orujo del territorio del Ejército del Sur

Se recuerda la obligación de presentar ante este organismo la declaración jurada de las existencias de Aceite de Orujo en el día 15 del corriente, la que llevarán a cabo en el plazo comprendido entre los días 15 al 20 del presente mes, por mediación de los Ayuntamientos respectivos y con arreglo a las demás instrucciones dadas para el pasado mes de Diciembre las que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de las provincias.

Sevilla 10 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

### Ayuntamientos

#### LUQUE

Núm. 2.290

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora municipal durante el anterior mes de Junio que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

#### Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Juan Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de un oficio de la Audiencia provincial de Córdoba por el que participa haber sido caducado el pleito Contencioso Administrativo interpuesto en nombre de don Emilio Jiménez Baraba contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se nombrara Practicante Titular en propiedad por medio de concurso al efecto, a don Vicente Arrebola Alcaraz y que se archive el respectivo expediente.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Idem extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Abril.

Arrendar a don Antonio León Calvo con destino a la Comisión Local del Subsídío al Combatiente, el de su propiedad en la Plaza de España junto a su domicilio, por tiempo de siete meses y renta en 25 pesetas mensuales.

Aprobar cuenta del carpintero Francisco Rodríguez Ordóñez, por composturas de útiles para arbitrios, puertas y otros del Ayuntamiento, espíochas y otros para el Cementerio, tableros para el Hospital y un marco para fotografía de S. E. el Generalísimo, importante 93 pesetas.

Otra de don José Burgos Carrillo por cisco para calefacción de las Ofi-

cinas municipales importante 360'75 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales, importante 120 pesetas

Con lo que terminó la sesión.

#### Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Ratificar a Juan Miguel Luque Molina y Alfonso Biceño Ontiveros en sus empleos interino de Vigilante de la Administración municipal de Arbitrios y Conserje del Matadero respectivamente.

Quedar enterada de haber sido prorrogada hasta el 30 del corriente mes, la cobranza de cédulas personales en período voluntario.

Aceptar la dimisión que del cargo de Representante Apoderado en la capital, ha presentado don Agustín Carrilo de Albornoz y Alcaraz.

Aprobar cuenta de la Sociedad Electra Industrial Española, por lámparas y portalámparas para el alumbrado público, importante 29'45 pesetas.

Otra de Antonio Cuenca Palomar por gastos de viaje a Baena para asuntos oficiales, importante 50 pesetas.

Quedar enterada de los ingresos efectuados procedentes de lo recaudado por la Administración municipal de Arbitrios durante el anterior mes de Abril.

Con lo que terminó la sesión.

#### Sesión ordinaria del día 18 supletoria a la ordinaria del 16

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Aprobar decreto de la Alcaldía, de nueve de los corrientes, por el que se nombra al Secretario don Paulino Baena Bravo, Comisionado de quintas para la presentación de mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión de Lucena.

Conferir la representación de este Ayuntamiento en la capital, al Servicio Administrativo Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y en su representación, a las personas que desempeñen los cargos de Delegado Provincial y Secretario de dicho Servicio, con poder bastante para ello.

Aprobar cuenta del Secretario del Ayuntamiento, por material de Oficinas para Secretaría, Intervención y Administración de Arbitrios, facilitados durante el primer trimestre del corriente año, importante 878 90 pesetas.

Otra del mismo Secretario por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de Quintas, importante 50 pesetas.

Id. relación del mismo por socorros a mozos, ascendente a 12 pesetas.

Id. cuenta de Antonio Arjona Moreno, por cal para la Glorieta de Mártires del Marxismo y ladrillos para obras de adaptación en la casa número 3 de la calle del General

Franco habitada por el Teniente de Policía Militar, importante 79'50 pesetas.

Otra de José Luna, por loza, asientos y otros para la Glorieta de Mártires del Marxismo, importantes 540'85 pesetas.

Dos de Agustín Arjona Luque, de jornales invertidos en obras de la Glorieta de Mártires del Marxismo, importantes 422'50 pesetas.

Otra del mismo Arjona, por jornales para reparación de la Fuente de la Plaza, importante 17 pesetas.

Otra de Luis Segura, de Córdoba, por útiles de escritorio para la Comisión Local del Subsidio al Combatiente, importante 68'25 pesetas.

Otra de la Librería Luque, por útiles de escritorio para igual Comisión, importante 16'25 pesetas.

Ver con gusto el obsequio de 125 pesetas dispuesto por la Alcaldía para la Banda de Música del 4.º Batallón de Requetés de San Rafael, de Córdoba, por los conciertos con que la misma ha obsequiado generosamente a este vecindario y que de citada cantidad sea reintegrado el Depositario municipal.

Quedar enterada de Saluda del Comandante del Batallón antes referido dando las gracias por tal deferencia.

Aprobar cuentas de don Juan A. Porras Ramírez, por varios de herrería, importante 16 pesetas.

Otra del mismo, por una baranda de hierro para la Plaza de Mártires del Marxismo y otros sobre ello, importante 493'72 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia acusando recibo de los documentos de la cuenta liquidación del presupuesto de 1937.

Aprobar los pagos que vienen haciéndose al Soldado inútil de la guerra Angel Jurado Jiménez a reintegrar por el Regimiento Infantería Argel número 27, y que se continúen haciendo mientras otra cosa no sea dispuesta.

Aprobar la Ordenanza sobre prescripción personal.

Que se tenga por rectificadas la denominación del empleo que viene ejerciendo Juan Miguel Luque Molina en el sentido de serlo, de Auxiliar de la Administración municipal de Arbitrios, en lugar de Vigilante de tal Administración.

Reconocer al Recaudador municipal don Juan D. López Cañete el crédito de 1.011'46 pesetas por premios de cobranza de ingresos que efectuará en el año 1937, de exacciones ajenas al Repartimiento general de Utilidades.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos del próximo mes de Julio.

Aprobar en principio, propuesta de la Alcaldía sobre suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario en curso.

Aprobar dos cuentas de la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias en los meses de Abril y Mayo, importantes 33'75 pesetas.

Otra de Agustín Arjona Luque, de jornales para obras de reparación de la tubería de la Fuente de la plaza, importante 23 pesetas.

Otra del mismo Arjona, por jornales para obras de la calle Empedrada, importante 47'50 pesetas.

Otra del mismo por jornales invertidos en obra de reparación de la casa habitada por el señor Teniente Coronel Jefe de la Brigada en esta villa, importante 23 pesetas.

Otra de José Barcos Gálvez por tres sacos de cementos para la Glorieta Mártires del Marxismo, importante 24 pesetas.

Otra de Francisco Rodríguez Ordóñez, por varios de carpintería importante 38 pesetas.

Quedar enterada de los ingresos procedentes de lo recaudado por la Administración municipal de Arbitrios durante el anterior mes de Mayo.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 30 de Julio de 1938.—III Año Triunfal.—Paulino F. Baena.

\*\*\*

El extracto que precede, fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de 11 de Agosto del año actual.

Luque 28 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Herrador.

#### MONTILLA

Núm. 2.317

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas en el mes de Agosto del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por haberse decretado por la Presidencia la incorporación de los asuntos que figuraban en el orden del día al que se confecciona para la próxima del inmediato día 9.

Sesión extraordinaria del día 6

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Aprobar por el voto unánime de todos sus componentes las bases para la Carta Municipal que autoriza el artículo 57 del Reglamento de 9 de Julio de 1924 sobre organización y funcionamiento de los Municipios, fijándolas como fundamentales de su nuevo régimen económico y que las

dichas bases se hagan públicas durante el plazo de treinta días para oír los reparos o reclamaciones que contra ellas puedan formularse.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores para adoptar acuerdos.

Sesión del día 12 supletoria del 9

Abierta la sesión bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Juan Torres Vallejo y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 2 del mes actual por el que se dispuso la incorporación de los asuntos que figuraban en el orden del día a la que se confeccionará para el día 9.

Quedar informadas de las comunicaciones y disposiciones oficiales de la Superioridad habidas durante la semana que interesan a la Corporación.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales, favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación al expediente formado por la Intervención de fondos para reconocimiento de varios créditos pendientes de pago, procedentes de servicios prestados al Municipio en el último ejercicio y que tales créditos se incluyan en la primera habilitación que se formule por la Comisión de Hacienda.

Ratificar la licencia de quince días que para que atendiera al restablecimiento de su salud concedió el señor Alcalde Presidente al señor Secretario de la Corporación don José Jiménez Ruiz.

Aceptar la dimisión que formula el escribiente temporero de la Sección de Arbitrios Gabriel Delgado Carmo-

na. Conceder un socorro de veinte pesetas para marchar a Alhama de Granada por prescripción facultativa al enfermo pobre Miguel Luque Zafra.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Salvador Madrid-Salvador, Aurora Cuesta Duque, Manuel Cobos Serrano, Francisco Gallardo Cabello y Rodrigo García Navarro.

Desestimar una cuenta presentada por el señor Comandante Militar de la Plaza por gastos de limpieza y sueldo del auxiliar, fundándose para ello en que no existe consignación para tales gastos en el Presupuesto vigente.

Que se dirija atento escrito al señor Comandante Militar de esta Plaza, interesándole haga gestiones cerca de las Autoridades Militares para conseguir que por la Intendencia se suministren cuantos artículos sean precisos para el sostenimiento del crecido número de prisioneros que por orden de la Superioridad se envían a esta población.

Conceder una gratificación de 125

pesetas con cargo al capítulo de imprevistos para remunerar los trabajos prestados por prisioneros de este campo de concentración en obras del Municipio.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del heroico Alférez hijo de esta ciudad don Angel Jiménez-Castellanos Ruz.

Abonar con cargo al capítulo 7.º artículo 3.º del vigente presupuesto una cuenta formulada por don Fernando Villalba de la Puerta, de los gastos ocasionados con motivo del traslado a esta ciudad desde Fuente Obejuna del cadáver del boina roja Manuel Pino León, importante 301'90 pesetas.

Nombrar Cabo de la Guardia municipal con carácter interino y provisional al Guardia Mariano Luque Pardo.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta la sesión bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Juan Torres Vallejo por enfermedad del señor Alcalde Presidente y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar informadas de las comunicaciones y disposiciones oficiales de la Superioridad habidas durante la semana que interesan a la Corporación.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Con vista del expediente instruido por enfermedad al Aforador de la Sección de Arbitrios don Alejandro Guerrero Guerrero, se le declaró jubilado con el haber pasivo anual de 1.296'54 pesetas.

Passar a estudio de la Comisión correspondiente el escrito deducido por vecinos del grupo de casas baratas del Municipio en pretensión de que se provea a dichas casas de agua potable.

Acceder a lo solicitado por Mariano Córdoba Vázquez, nombrándole Jefe del Mercado de Abastos con carácter de interinidad y provisionalidad y con obligación de recaudar el arbitrio por ocupación de puestos del dicho Mercado.

Nombrar Guardias municipales con carácter también de interinidad y provisionalidad a Mariano Espinosa Salido y Manuel Gómez Salas.

Conceder un donativo de 50 pesetas al Jefe local de S. E. U. para el Campamento Universitario de Andalucía, que se librará contra el capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta la sesión bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Juan Torres Vallejo por enfermedad del señor Alcalde Presidente y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar informados de las comunicaciones y disposiciones oficiales habidas durante la semana que interesan a la Corporación.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Incluir en el padrón de habitantes del término con su familia a Juan B. Amurín, según tenía solicitado.

Nombrar vigilante de Arbitrios del campo con carácter de interinidad y provisionalidad al Guardia municipal Rafael Mesa Luque, cesando en este último cargo.

Dejar sobre la mesa un escrito de la Delegación Local de Auxilio Social referente a los gastos de pintura de la Nueva Casa donde han sido instalados los Comedores de dicha Organización.

Conceder la ocupación temporal gratuita de la sepultura de primera clase del Cementerio municipal, donde ha sido inhumado el cadáver del boina roja hijo de esta ciudad Manuel Pino León, muerto gloriosamente por la patria en acción de guerra.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid-Salvador, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar informada de la comunicación y disposiciones oficiales de la Superioridad habidas durante la semana que interesan a la Corporación.

Aprobar la distribución de fondos que por artículos y capítulos presenta el señor Interventor para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores.

Con vista de la orden del Ministerio del Interior del día 9 del actual. Que sean bajas en la nómina correspondiente desde primero de Septiembre próximo los empleados interinos de este Municipio José Gómez Pino, y José Cimarro Alcaide, por corresponder a la Junta Local del Subsidio procombatientes abonar a sus familiares los dichos subsidios.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Junio próximo pasado, disponiendo su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Conceder el anticipo reintegrable solicitado por el Guardia municipal José Espejo Aguilar al amparo del R. D. del 16 de Diciembre de 1929 visto el informe favorable del señor Interventor.

Dispensar a los familiares los derechos de 2.<sup>a</sup> inhumación y bovedilla en la sepultura de 2.<sup>a</sup> clase número 3 fila 3.<sup>a</sup> cuadro letra E. del cementerio municipal, del cadáver del Alférez

don Angel Jiménez Castellanos Ruz, muerto gloriosamente en el frente de batalla.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Emilio Pérez Barquero, José Carmona, Celestino Jiménez, Nicolás de la Torre, Rita Lara, Rafael Cruz Conde, Manuel Logroño, Francisco de Alvear, Manuel Luque y Manuel Algaba.

Aprobar los expedientes de prófugos instruidos a mozos del reemplazo de 1941, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su factura y conducción.

Conceder una gratificación de una peseta diaria al dueño del ventorrillo instalado en la carretera de Aguilar, Francisco Ramírez Pérez, con la obligación de dar cuenta diaria al Jefe del Negociado de Arbitrios de las mercancías que allí se depositen para su introducción en la ciudad.

Que se incluya en la habilitación de fondos que se está confeccionando la cantidad de 1.250 pesetas de aumento a la partida del capítulo 6.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, para gastos de material de las oficinas.

Montilla 20 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario del Ayuntamiento, José Jiménez Ruiz.

\*\*\*

Don José Jiménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Gestora de expresada Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 27 del mes actual, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales en cumplimiento a lo que ordena la vigente Ley municipal.

Y para que conste, expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde Presidente en Montilla a 30 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Jiménez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, C. Gracia.

#### BELMEZ

Núm. 2.366

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del expresado Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1938 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que disponen las vigentes disposiciones.

Sesión ordinaria del día 10

Se abre la sesión a las diez y nueve, bajo la presidencia del Alcalde don Rafael Cerezo Soto, adoptándose los siguientes acuerdos:

Queda aprobada el acta de la anterior.

Aumentar en la suma de 182'50 pesetas anuales como empleado de la Administración de Arbitrios el sueldo de don Manuel Romero Cárdenas.

Conceder al cabo de la Guardia municipal, don Juan Barbero Babiano una gratificación anual de 182'50 pesetas a partir del día primero del actual.

Reducir la consignación correspondiente a la plaza de mecanógrafa, a la suma de 1.500 pesetas, quedando acoplada a ella la señorita, Infante Torrico.

Amortizar la plaza de Oficial primero de Intervención creando en su sustitución otra con la denominación de «Oficial de Intervención» y sueldo anual de 2.000 pesetas, quedando afecta a ella la señorita, Sofía del Rey.

Satisfacer con cargo a los fondos municipales, el importe del alquiler de la casa que ocupa la Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria doña Estrella Martínez Ariza, en razón de la insignificancia del sueldo que disfruta.

Subsanar reparos puestos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda al Presupuesto ordinario del corriente ejercicio haciendo constar los conceptos a que corresponden los ingresos del capítulo 6.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>

Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Superioridad la amortización de una plaza de Médico, otra de Veterinario y otra de Farmacéutico.

Sesión ordinaria supletoria del día 21

Se dió principio a ella a las diez y nueve horas de dicho día, bajo la presidencia del Alcalde don Rafael Cerezo Soto, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Darse por enterados de dos escritos de los señores Inspector de Sanidad y Presidente de la Mancomunidad Sanitaria dando conocimiento de la posesión como Practicante de las Aldeas de don Antonio Muñoz Paz, y otro del señor Apoderado General del Banco de Crédito Local de España aceptando la última fórmula de pago propuesta por esta Corporación.

Elevar escrito a la Mancomunidad Sanitaria para que el Inspector Municipal Veterinario siga percibiendo las 1.500 pesetas consignadas en presupuesto por el reconocimiento domiciliario de reses de cerda, en lugar de las 3.000 acordadas por dicho organismo.

Que por la Intervención se expidan a don Francisco León Muñoz, apoderado de su madre doña Romana Muñoz Martínez, certificación en relación con escrito que presenta, comprensivo y de acuerdo con lo informado por aquella, en el asunto relativo a la construcción del Grupo Escolar.

Aprobar con el informe favorable de Intervención, el pago de facturas de A. Morales de Córdoba y José Fernandez e Hijos de Granada, por suministro de material de oficina.

Proceder a la designación de Vocales Natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento General de Utilidades de los años 1937 y 1938.

Que los haberes de Adolfa Alamillo, encargada de la limpieza de la Comandancia Militar, se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos.

Proceder formulado el oportuno Presupuesto, a la construcción de varios nichos en el Cementerio.

Fijar en seis mil pesetas el concierto de arbitrios municipales para la Aldea de El Hoyo, 5.500 la de Doña Rama y 3.525 El Extrarradio, autorizando al Alcalde para constituir conforme al artículo 451 del Estatuto municipal, la Junta Especial Repartidora.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta la sesión a las diez y nueve horas, preside el Alcalde don Rafael Cerezo Soto y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Abonar con cargo al artículo 1.<sup>o</sup>, capítulo 6.<sup>o</sup>, 11'50 pesetas por cinco ejemplares de propaganda, enviados por el señor Subdelegado Provincial de Prensa y Propaganda del Estado.

Proponer a la Excm. Diputación Provincial la formación del Padrón de cédulas, derivado del municipal de habitantes.

Desestimar la petición de aumento de sueldo formulada, por la señorita Sofía del Rey.

Designar Conserje del Matadero municipal, a don Braulio Dorado Grillo.

Anular recibo por concierto de arbitrios de Extrarradio, a nombre de don Manuel Gómez Sánchez y extendersele nuevo por diferencias pagadas en la Administración.

Reducir vista la distribución de fondos para Marzo próximo, formulado por Intervención, en la cantidad de 2.000 pesetas las 9.395 con 81 céntimos, incluidas en el artículo 4.<sup>o</sup>, capítulo 1.<sup>o</sup>, incluyendo en ella todos los acreedores al Ayuntamiento, y requerir al Interventor para que active la liquidación de los Presupuestos de 1936 y 1937.

Belmez 16 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario del Ayuntamiento, Nicolás Medina.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Luis Mohedano.

\*\*\*

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifica: Que la Comisión municipal en la sesión ordinaria de 30 de Septiembre último sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Belmez a 4 de Octubre 1938.—III Año Triunfal.—Nicolás Medina.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Luis Mohedano.

#### ENCINAS REALES

Núm. 65

Don Mariano Sanchez Prieto, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 30 del corriente mes, el presu-

puesto municipal ordinario para el próximo año de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los contribuyentes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se publica el presente a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Encinas Reales a 31 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Sánchez Prieto.

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 66

Don Juan Fajardo de la Rosa, Alcalde accidental de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que desconociéndose en la actualidad el paradero de los mozos de este cupo y reemplazo de 1931, que al final se expresan, los cuales han de ser sometidos a nuevo reconocimiento médico, ordenado por la Superioridad, el que ha de llevarse a efecto el día diez y nueve de los corrientes, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la ciudad de Lucena, se les cita por medio del presente para que comparezcan dicho día ante referida Junta, advirtiéndoles que si dejan de hacerlo, incurrirán en las responsabilidades que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

#### Mozos que se citan

Reemplazo de 1931

Número 11.—José Bello Castro, hijo de José y Dolores.

Número 20.—Francisco Camargo Garrido, de Rafael y María Asunción.

Número 22.—José Cantero Fenández, de José y Asunción.

Número 25.—Antonio Cazorla Expósito, de Juan y Juana.

Número 40.—Antonio Cuesta Romero, de Alfonso y María.

Número 62.—Pablo Gómez Espejo, de José y María Salud.

Número 76.—Luis Jurado Zamora, de Luis y María Josefa.

Número 78.—Francisco León Jiménez, de Francisco y María.

Número 90.—Manuel Mármol Sánchez, de Francisco y Francisca.

Número 94.—Bartolomé Mármol Gómez, de Víctor e Isabel.

Número 126.—Salvador Navajas Cívico, de Alfonso y Josefa.

Número 151.—Antonio de la Rosa Pérez, de Antonio y Josefa.

Castro del Río 7 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Juan Fajardo.

#### VILLAHARTA

Núm. 67

Don José Pérez Benítez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Villaharta.

Hago saber: Que confeccionada la lista cobratoria de la riqueza rústica de este término para el ejercicio de

1939, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaharta 3 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—José Pérez.

## JUZGADOS

### LA RAMBLA

Núm. 76

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente se requiere a Antonio Carrie Torres, vecino de Montemayor y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número 2 de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional, Salvador de la Patria; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 22 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Moreno.

### BAENA

Núm. 77

#### Cédulas de requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia de este partido y en el procedimiento de apremio que se sustancia para la ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes en el expediente tramitado contra el que fué vecino de ésta Gabriel Soler García, se hace saber a este que se ha designado a don Liborio Cabezas Bergillos, Perito para que valore la casa número 8 calle Alta Molinos, que de su propiedad le fué embargada, y su derecho conforme el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a nombrar otro por su parte para que lo verifique bajo apercibimiento que si deja de hacerlo se llevará a cabo el peritaje por el designado anteriormente, por cuyo dictamen habrá de estar y pasar el expedientado, parándole a su vez el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y mediante el ignorado paradero del mismo expido la presente cédula para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba en Baena a 5 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Firma ilegible.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia de este partido y en el procedimiento de apremio que se sustancia para la ejecución del acuerdo adopta-

do por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes en el expediente tramitado contra el que fué vecino de ésta Andrés Torres Bermúdez, se hace saber a éste que se ha designado a don Liborio Cabezas Bergillos, Perito para que valore la casa número 56 calle Silos, que de su propiedad le fué embargada y su derecho conforme el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a nombrar otro por su parte para que lo verifique bajo apercibimiento que si deja de hacerlo se llevará a cabo el peritaje por el designado anteriormente, por cuyo dictamen habrá de estar y pasar el expediente parándole a su vez el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y mediante el ignorado paradero del mismo expido la presente cédula para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba en Baena a 5 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Firma ilegible.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia de este partido y en el procedimiento de apremio que se sustancia para la ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes en el expediente tramitado contra el que fué vecino de ésta Tomás Ordóñez Lillo, se hace saber a este que se ha designado a don Liborio Cabezas Bergillos, Perito para que valore la casa número 17 calle Enrique de las Morenas, que de su propiedad le fué embargada, y su derecho conforme el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a nombrar otro por su parte para que lo verifique bajo apercibimiento que si deja de hacerlo se llevará a cabo el peritaje por el designado anteriormente, por cuyo dictamen habrá de estar y pasar el expedientado, parándole a su vez el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y mediante el ignorado paradero del mismo expido la presente cédula para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba en Baena a 5 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Firma ilegible.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia de este partido y en el procedimiento de apremio que se sustancia para la ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes en el expediente tramitado contra el que fué vecino de esta Antonio González Hornero, se hace saber a este que se ha designado a don Liborio Cabezas Bergillos Perito para que valore la casa número 69 calle Silos, que de su propiedad le fué embargada y su derecho conforme el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a nombrar otro por su parte para que lo verifique bajo apercibimiento que si deja de hacerlo se llevará a cabo el peritaje por el designado anteriormente, por cuyo dictamen habrá de estar y pasar el expe-

dientado parándole a su vez el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y mediante el ignorado paradero del mismo expido la presente cédula para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba en Baena a 5 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Firma ilegible.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia de este partido y en el procedimiento de apremio que se sustancia para la ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes en el expediente tramitado contra el que fué vecino de esta Plácido Vera Donquiles, se hace saber a este que se ha designado a don Liborio Cabezas Bergillos, Perito para que valore la casa número 21 calle Herrador, que de su propiedad le fué embargada, y su derecho conforme el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a nombrar otro por su parte para que lo verifique bajo apercibimiento que si deja de hacerlo se llevará a cabo el peritaje por el designado anteriormente, por cuyo dictamen habrá de estar y pasar el expedientado parándole a su vez el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y mediante el ignorado paradero del mismo expido la presente cédula para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba en Baena a 5 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Firma ilegible.

### LA RAMBLA

Núm. 89

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en virtud de expediente seguido en este Juzgado sobre responsabilidad civil administrativa contra Pedro Godoy Mocla, vecino de Santaella se ha acordado sacar a pública subasta para su venta los bienes muebles que fueron embargados a dicho encartado y que se apreciaron en setenta y cinco pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar por segunda vez en este Juzgado sito calle Cervantes número dos el día dos de Febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a dichos bienes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de las dos terceras partes de expresado valor.

Tercera. Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del encartado en donde pueden ser reconocidos por los que deseen intervenir en la subasta.

Dado en La Rambla a diez de Enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—Antonio Esteva.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA